

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES VI

Caracas, lunes 8 de abril de 2024

Número 42.854

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se encomienda a la empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura y compra de "Bienes y Servicios, para el Centro Textil Fénix" de la Dirección de Logística de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se encomienda a la empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura y compra de "Bienes y Servicios, para el Servicio de Armamento de la Guardia Nacional Bolivariana".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT

Decisión mediante la cual se declara la responsabilidad administrativa del ciudadano Jesús Vicente Patrick Salazar y de la ciudadana Joana Yublac Muziotti; y se impone multa por la cantidad que en ella se indica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eurídice Ávila Palma, como Directora (E) General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Ministerio.

Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Eurídice Ávila Palma, como Jefa Encargada de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yerardin Yugeydy Velásquez Pinto, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "La Cidra", ubicado en el municipio Naguanagua del estado Carabobo, adscrito a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosangel González Fariñas, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Las Agüitas", ubicado en el municipio Valencia del estado Carabobo, adscrito a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Janiyer Andrea Alvarado Sevilla, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Bella Florida", ubicado en el municipio Valencia del estado Carabobo, adscrito a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Luisa Ramones Martínez, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Miranda", ubicado en el municipio Miranda del estado Carabobo, adscrito a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Liliana Gabriela Valera Amer, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Bejuma", ubicado en el municipio Bejuma del estado Carabobo, adscrito a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yenirée Josefina Henríquez Flores, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Bolívar y Martí", ubicado en el municipio Guacara del estado Carabobo, adscrito a la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, en calidad de Encargada.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Liliana Yamileth Parra Médina, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con competencia en materia Contra las Drogas y Delitos Económicos y sede en Puerto La Cruz.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oswaldo Josué Vásquez Brea, como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con Competencia en Defensa de la Mujer, Fase de Investigación y Fase Intermedia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 de ABR 2024

213°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 054834

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numerales 3 y 19, en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 numeral 4 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, y vista la solicitud presentada por el Mayor General ELIO RAMÓN ESTRADA PAREDES, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, mediante Punto de Cuenta N° 11814 de fecha 04 de marzo de 2024,

RESUELVE

PRIMERO: ENCOMENDAR a la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura y compra de "BIENES Y SERVICIOS, PARA EL CENTRO TEXTIL FÉNIX DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA", en aras de cumplir con las actividades administrativas y operativas en el territorio nacional.

SEGUNDO: Para la ejecución de la presente Encomienda, la empresa dispondrá de un monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 2.415.789,20) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, debiendo realizar la procura de los bienes y servicios en un plazo máximo de dos (02) meses, contados a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución. El Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana a través del Centro Textil Fénix de la Dirección de Logística, será el encargado de supervisar y verificar el cumplimiento de la Encomienda de Gestión, a los fines de cubrir en tiempo útil las necesidades de dicha Dependencia. El requerimiento a que se refiere esta Encomienda, será imputado y cargado a los recursos asignados en las partidas presupuestarias N° 402.01.01.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS; N° 402.03.01.00 TEXTILES; N° 402.04.03.00 CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS; N° 402.05.03.00 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA; N° 402.06.03.00 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES; N° 402.06.06.00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; N° 402.08.09.00 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE; N° 402.10.02.00 MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO; N° 402.10.05.00 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN; N° 402.10.07.00 PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO; N° 402.10.11.00 MATERIALES ELÉCTRICOS; N° 403.11.02.00 CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN; N° 403.12.01.00 CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, Y N° 403.18.01.00 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 7 "OTROS", con cargo al Presupuesto Ley Año 2024, de la Unidad Ejecutora Local Código N° 59974 "CENTRO TEXTIL FÉNIX DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA".


TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", como ente encomendado deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: Los Directivos y Administradores de la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", como encomendada y los funcionarios del Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana, a través del Centro Textil Fénix de la Dirección de Logística, como promotor y encargado de la fiscalización y cabal ejecución de la presente Encomienda de Gestión, deberán rendir cuenta ante este Despacho Ministerial, dentro de los treinta (30) días siguientes al finecimiento del lapso de ejecución de la procura objeto de la presente Encomienda de Gestión, sobre el cumplimiento total de la misma en cuanto a las cantidades que se encuentran descritas en el Punto de Cuenta N° 11814 de fecha 04 de marzo de 2024.

QUINTO: La presente Encomienda de Gestión, constituye un acto unilateral de quien suscribe, siendo de ejecución obligatoria para la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", de acuerdo con las instrucciones fijadas en la presente Resolución Ministerial.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa